

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013100130201900116400

(Ejecutivo)

Surtido el trámite de excepciones y continuando con el trámite del proceso se procede a fijar fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, el día 21 de Octubre de 2021, a la hora de las 2:30 pm en donde se llevará a cabo la etapa conciliatoria y de fracasar se procederá a escuchar los interrogatorios oficiosos a las partes, se fijaran los hechos y pretensiones, se realizará la etapa de saneamiento, se practicarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la demanda, las cuales serán valoradas de acuerdo a su necesidad utilidad, conducencia y pertinencia.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

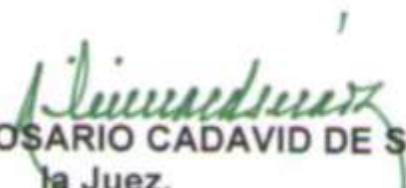
DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la contestación de la demandada, las cuales serán valoradas de acuerdo a su necesidad utilidad, conducencia y pertinencia.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte del (la) señor(a) HERNANDO JIMENEZ BECERRA el cual se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 203 del CGP. En caso de incomparecencia sin causal justificativa se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 205 del CGP.

Se niega la solicitud de levantamiento de medida cautelar, por cuanto no hay argumento plausible para ello; así como tampoco, se ha prestado la garantía que establece el Código de la Infancia y la Adolescencia para que pudiera procederse de conformidad.

Las partes deberán aportar 8 días antes de la realización de la diligencia sus correos electrónicos y abonados telefónicos.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0104

HOY: 30 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA